



CABINET FOR HEALTH AND FAMILY SERVICES
GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA
OFFICE OF THE SECRETARY
OFICINA DEL SECRETARIO

Andy Beshear
Gobernador

275 East Main Street, 5W-A
Frankfort, KY 40621
502-564-7042
502-564-7091
www.chfs.ky.gov

Eric C. Friedlander
Secretario

ORDEN

11 de mayo del 2020

El 6 de marzo del 2020, el Gobernador Andy Beshear firmó la Orden Ejecutiva 2020-215 declarando un estado de emergencia en el Estado de Kentucky debido al brote del virus de COVID-19, una emergencia de salud pública.

En estos momentos el Estado de Kentucky está comenzando la reapertura de su economía con un enfoque por fases conocido como la iniciativa Saludable en el Trabajo. La iniciativa Saludable en el Trabajo se basa en criterios establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y por funcionarios y expertos de la salud pública, con los consejos de expertos del sector. Cada fase se presentará por pasos para garantizar que las personas en Kentucky puedan volver al trabajo con seguridad y a la misma vez proteger a las personas más vulnerables de Kentucky.

El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia emitió directivas anteriormente para la reapertura del sistema de atención a la salud de Kentucky; estas directivas están disponibles para ver en <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>. El 11 de mayo del 2020, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia emitió una Orden implementando los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky como la continuación de la iniciativa Saludable en el Trabajo, de conformidad con la autoridad en KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020 la Orden Ejecutiva 2020-215 y la Orden Ejecutiva 2020-323. Esta Orden adoptó plenamente e incorporó por referencia los requisitos mínimos para todas las entidades anexos a la Orden, los cuales se pueden encontrar en: <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>.

De conformidad con la autoridad en KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020, la Orden Ejecutiva 2020-215 y la Orden Ejecutiva 2020-323, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia declara que mientras dure el estado de emergencia los siguientes sectores, negocios y entidades deben cumplir, además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky, con los requisitos específicos a las industrias o sectores anexos a esta Orden, los cuales quedan adoptados plenamente e incorporados por referencia:

- 1. Empresas manufactureras, las distribuidoras y las vinculadas a la cadena de abastecimiento;**
- 2. Concesionarios de vehículos y embarcaciones;**

- 3. Hipódromos (sin aficionados);**
- 4. Empresas de cuidado, aseo y alojamiento de mascotas;**
- 5. Empresas de fotografía;**
- 6. Empresas basadas en oficinas;**
- 7. Empresas constructoras.**

Estos requisitos específicos se pueden encontrar en: <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>.

Si cualquier entidad no puede cumplir con los requisitos mínimos o con estos requisitos específicos para industrias o sectores, deben esperar y no abrir hasta que puedan cumplir, o hasta que algunos o todos de estos requisitos queden suspendidos.

El Gobernador ha designado al Secretario del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia para entregar estas directivas durante esta emergencia de salud pública. El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia continuará rindiendo información y actualizaciones mientras dure esta emergencia de salud pública. Las órdenes anteriores emitidas por el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia mantienen toda su vigencia, excepto en la medida en que entren en conflicto con la presente Orden.

Eric Friedlander
Secretario
Designado del Gobernador